

63



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 13 III 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00983-00

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

ACÉPTESE la cesión de crédito que el demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA COLOMBIA" hace a favor de SISTEMCOBRO S.A.S.

En consecuencia, se tiene a SISTEMCOBRO S.A.S. como cesionario de los derechos que le correspondían a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA "BBVA COLOMBIA".

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No.	
36	13 III 2021
hoy	a la hora de
las 8:00 p.m.	
La secretaria	
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CM